q se le mandan librar por esta vez de ayuda de costa para
la solicitud y cuydado que a tenido y tiene en negociar en
la villa de madrid todos los despachos que an sido necesarios
para la fundacion del convento de monjas que se a de fundar
en esta ciudad que aunque en esto a passado mucho trabajo y
gastos en los despachos q hasta aqui se an echo y venida
a esta ciudad por aora se le da la dha ayuda de costa para
bolver a madrid q con este libramiento tomandola
Ron del pedro de torres contador y carta de
pago de la dha hermana catalina de jesus mandaron
se le reciban y pasen en cuenta los dhos cinquenta du
cados sin otro recado alguno

Mandaron dar un libramiento en forma para que a
quien quisiere mayordomo de propios de esta ciudad de los
mrs de su cargo de ypaque a Juan ruiz de Campo boti
cario quinze mill y trescientos y seis mrs que se le mandan
librar por las medicinas que a dado al hospital de señora
santana de esta ciudad en patron de un año que se cum
plio por san Juan de junio pasado de este presente año
las quales a sido tasadas por el dotor salat medico
y se an bajado diez ducados que esta obligado a dar al
dho hospital de medicinas q bajado todo lo dho [illegible]
no vta [illegible] que el dho Juan ruiz hace de limosna que
son [illegible] de [illegible] pedimiento los dhos quinze mill
trescientos y seis mrs q con esta libranza y dada cuenta
y tasacion tomandola Ron del pedro de torres contador
y carta de pago del dho Juan ruiz mandaron se le
pasen en cuenta la dha cantidad sin otro recado alguno

Libram.to de Juan ruiz de Tiempo